

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16592 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de Estructuras y Construcciones Maral, S.L.U., con número de registro 208/11 en cuyo seno de ha dictado auto de fecha 29 de marzo de 2012 con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Estructuras y Construcciones Maral, S.L.U., lo que conlleva el cese de la Administración societaria que será sustituida por el administrador concursal, doña Irene Sofía Schuller Ramos con DNI/NIF número 29195890-N, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables."

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 LC, se expide el presente.

Valencia, 29 de marzo de 2012.- .

ID: A120024906-1